

RES. 002/2009 - REQUERIR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD EQUIPO DE INVESTIGACION PARA HECHOS DELICTIVOS.-

Publicado el 14 mayo, 2009

...VISTO

Las facultades que el Art. 77 de la ley 6769/58 y sus mod. Ley 13.101 otorga a este Cuerpo y

...CONSIDERANDO:

Que de la reunión mantenida por nuestro Bloque con los responsables de la Distrital Salto y de la Comisaría de nuestra ciudad surgieron inquietudes que tiene que ver con la seguridad en este Distrito;

Que la mejor manera de trabajar en materia de seguridad es poner énfasis en la prevención del delito;

Que para tal fin es necesario contar con los medios mínimos indispensables para cumplir acabadamente con esa función;

Que en la Institución Policial de nuestro Distrito no existe personal especializado en Investigaciones, en la lucha contra el Narcotráfico o Drogas Ilícitas, ni Puesto Policial Vial.

Que la llegada de personal especializado ayudaría a disponer de mayor cantidad de personal con dedicación a otras tareas como Seguridad o Tránsito.

Que luego de haber invertido más de \$300.000 en el Programa Salto Ciudad Preventiva, durante el año 2008, contar con personal especializado en la lucha contra el Narcotráfico, es una manera de continuar con la tarea de prevención de las adicciones.

Que estos servicios especiales existen en ciudades vecinas, incluso con menor población que la nuestra;

Que es un deber de este Concejo, como representante de la Comunidad de Salto, apoyar los requerimientos que en esa materia hacen las autoridades policiales, con el fin de optimizar la tarea a su cargo;

...Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, dicta la presente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre los medios necesarios a fin de que la Distrital Salto de la Policía de Seguridad cuente con un grupo de Investigación ante hechos delictivos; con personal capacitado en la lucha contra el Narcotráfico y Drogas Ilícitas y Puesto Policial Vial, para los accesos a la ciudad.

1. Concejo Deliberante Municipal **RESOLUCION N° 02/2009**

(2741) Salto (Bs. As.)

//////////

EXPEDIENTE N° 082-E-2009

ARTICULO 2º: Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que haga lugar al pedido de provisión de motocicletas que fuera elevado por la Distrital Salto de la Policía de Seguridad

ARTICULO 3º: Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la habilitación de un taller mecánico afectado al mantenimiento de los vehículos policiales del Distrito.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los catorce días del mes de Mayo del año 2009.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2009, fue solicitado su tratamiento sobre tablas, siendo aprobado el mismo por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2009, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Mayo de 2009.